

Convocatoria de corresponsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil con los Sistemas Locales Anticorrupción
Preguntas de la sesión informativa

- 1. ¿Pueden participar Asociaciones Civiles (AC) y Sociedades Civiles (SC)? En caso afirmativo, ¿puede presentarse el primer formato sumando la experiencia de ambas?**

Sí, pueden participar tanto asociaciones civiles como sociedades civiles con al menos dos años de antigüedad. No obstante, cuando participen conjuntamente dos o más organizaciones, una de ellas deberá fungir como “organización líder”, por lo que la ficha de información que se entregue debe contener fundamentalmente los datos de ésta. Asimismo, en la ficha deberá incluirse todo aquello que se estime que pueda ser relevante para la Comisión Técnica de Dictaminación (CTD). Es decir, si se participa colectivamente, es importante que se haga mención de ello y que se enliste a las demás organizaciones que se involucrarán.
- 2. ¿Las propuestas se seleccionarán por regiones?**

Sí. Se seleccionarán hasta dos proyectos por región. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) podrán presentar proyectos para fortalecer los Sistemas Anticorrupción de uno o más estados de una región.
- 3. La convocatoria menciona que las OSC podrán registrar hasta dos proyectos, Vania mencionó que se financiarán hasta dos. ¿Qué es lo correcto?**

En la convocatoria se establece que, si bien las OSC pueden presentar hasta dos proyectos, sólo se podrá financiar uno de ellos.
Se podrán financiar hasta dos proyectos por región, pero de distintas OSC.
- 4. ¿Necesariamente debe ser una AC constituida? Nuestro proyecto actual va de 1° constituir la A.C.**

Sí. Las organizaciones que serán sujetas de financiamiento deben haberse constituido hace al menos dos años. No podrán participar OSC no constituidas.
- 5. Para los talleres del 25, 26 y 27 de julio, ¿si somos de la CDMX es posible que asista más de una persona?**

No. Dada la dinámica de los talleres, sólo podrá participar una persona por cada una de las 25 OSC seleccionadas. Se recomienda que la persona que participe sea la responsable de los temas sustantivos. Es decir, se espera que quien asista sea la persona que fungiría como responsable de la coordinación del proyecto, en caso de que éste resulte seleccionado.
- 6. ¿Cómo sería la dinámica de los talleres? ¿Cuándo podemos conocer el programa?**

Durante el taller presencial a celebrarse en la Ciudad de México, se celebrarán mesas de trabajo para la cocreación. El programa se dará a conocer sólo a las OSC seleccionadas en la primera etapa.

7. ¿Cómo se puede validar que las OSC estén trabajando con redes vecinales? ¿Qué documentación necesitarán para ello? ¿Las redes vecinales es un plus para la convocatoria?

Las OSC participantes podrán hacer mención de las alianzas que sostienen con redes vecinales o con otro tipo de órganos (públicos o privados) en la ficha de información de la OSC, que deben mandar antes del 2 de julio. La CTD será quien desarrolle los criterios para la selección de las OSC y quien determine cómo se valorarán dichas alianzas.

Cabe destacar que estas alianzas serán valoradas solo si contribuyen a los temas eje de esta Convocatoria.

8. ¿Cuándo se proporciona la solicitud de financiamiento? ¿En la segunda etapa de los talleres?

Las OSC presentarán la solicitud de financiamiento junto con la propuesta de proyecto final y los demás documentos señalados en las bases de la convocatoria, mismos que se deberán enviar al correo de corresponsabilidad.mexico@undp.org entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2018. Hay que recordar que sólo las OSC seleccionadas para participar en el taller, obtendrán el formato de solicitud de financiamiento y podrán enviar propuestas de proyecto.

9. ¿El cronograma del proyecto, el presupuesto detallado, el acta constitutiva y todos los demás documentos señalados en la convocatoria se entregan en la segunda o en la tercera etapa?

Durante la primera etapa (18 de junio al 2 de julio), las OSC deberán enviar información sobre su organización, con base en el formato anexo a la convocatoria, para la selección de 25 OSC por parte de la CTD. La segunda etapa (25 al 27 de julio) consiste en un taller presencial de 3 días en la CDMX, en la que se elaborarán los primeros borradores de las propuestas. La tercera etapa (del 28 de julio al 7 de agosto) consiste en el envío de las propuestas finales y de toda la documentación (cronograma del proyecto, presupuesto detallado, acta constitutiva, registro ante la SHCP, carta de conformidad, currículas profesionales de las y los administradores y coordinadores).

10. ¿Quiénes son los 5 académicos del CTD y qué mecanismos de control se tienen para fortalecer la independencia vs las OSC que presentemos propuestas?

La CTD está integrada por:

1. José Roldán (CIDE) (presidente)
2. Issa Luna (IIJ UNAM)
3. Fabiola Navarro (IIJ UNAM)
4. Fernando Nieto (COLMEX)
5. Alejandra Ríos (CIDE)

En las bases de la convocatoria, se solicita que las OSC enlisten a las personas que estarían involucradas en el proyecto en caso de resultar seleccionadas, de modo que las y los miembros de la CTD estén en posibilidad de declarar posibles conflictos de intereses y se eximan de participar en la evaluación de las OSC con quienes sostengan algún tipo de relación.

11. Considerando como buena práctica el mecanismo de participación ciudadana, ¿se tiene contemplado un testigo social para observar este proceso?

Durante el proceso de selección de las OSC y de los proyectos no se tiene considerada esa figura, sin embargo, dicho proceso será transparente y se darán a conocer los criterios aplicados. Además, será la CTD quien acompañe y testifique que el proceso se dé conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Para la fase de implementación de los proyectos, se tiene contemplado que estudiantes universitarios de las entidades federativas en las que se vayan a implementar proyectos se involucren para fines de observación y monitoreo.

12. Para el taller de los días 25, 26 y 27 de julio, ¿ya se habrían enviado desde el 2 de julio los proyectos, se pueden hacer modificaciones?

Para el 2 de julio, sólo se espera que las OSC llenen el anexo 1 de la convocatoria, relativo a la información de la organización (nombre, R.F.C., semblanza, líneas temáticas de interés, proyectos vigentes, alianzas estratégicas, etc.).

Los proyectos finales se podrán enviar entre el 28 de julio y el 7 de agosto, es decir, en fecha posterior a la celebración del taller presencial.

13. Solo para confirmar, la convocatoria y el proceso no se ven afectados por el proceso de las elecciones.

La convocatoria y el proceso de implementación de los proyectos seleccionados de ninguna manera se verán afectados por el período electoral. Las fechas establecidas en la convocatoria se respetarán. Además, las instituciones convocantes nos conduciremos bajo el principio de neutralidad durante el proceso electoral.

14. ¿Algunas líneas de cómo debe integrarse el presupuesto? Poder imaginar el proyecto.

Durante el taller presencial de los días 25, 26 y 27 de julio se ofrecerá una capacitación sobre cómo debe integrarse el presupuesto del proyecto. Sin embargo, es importante que las OSC tengan presente que el financiamiento que se les otorgue, en caso de resultar seleccionadas, no podrá destinarse a actividades operativas regulares y/u otros bienes materiales para la infraestructura de la organización.

15. ¿Puede hacer dos proyectos una misma AC?

Las OSC podrán presentar un máximo de dos proyectos, sin embargo, no podrá seleccionarse más de uno para financiamiento por parte de esta convocatoria.

16. ¿Pueden ser proyectos de fortalecimiento de OSC?

Los proyectos que las OSC presenten podrán versar por el fortalecimiento de otras OSC, siempre que incida y se vincule de alguna manera con el combate a la corrupción, el robustecimiento de los Sistemas Locales Anticorrupción y/o con alguna de las temáticas no limitativas establecidas en las bases de la convocatoria.

17. ¿Puede alguien que es parte del CPC y de OSC participar?

En las bases de la convocatoria no se establecieron restricciones en ese sentido. Es importante que este tipo de situaciones se mencionen en la ficha de información de la

organización para que sean valoradas conforme a los criterios que la propia CTD opte por aplicar en la selección de OSC y de proyectos.

- 18. ¿Se pueden plantear proyectos colaborativos, entre dos OSC? Y en caso de ser posible, ¿tendría que hacerse el envío de las fichas de cada OSC, por separado? ¿Qué ocurre si alguna de las OSC es seleccionada para pasar a la siguiente etapa, y la otra no?**

Las instituciones convocantes buscamos estimular el asociacionismo y la cocreación, por lo que dos o más OSC locales podrán presentar propuestas conjuntas. Para participar bajo esta modalidad, es necesario que las OSC seleccionen a una de las organizaciones como “organización líder”. La ficha de información deberá llenarse con información de la OSC líder y deberá hacerse mención de las demás organizaciones que participarán en el proyecto. De esta manera, no estaríamos bajo el supuesto de que una de las OSC avance en las siguientes etapas y la otra no.

- 19. Si nosotros tenemos una propuesta que deseamos plantear a los diputados federales de nuestra entidad ¿se considerará un proyecto local o no lo integramos al proyecto?**

Un proyecto de esa naturaleza podrá ser presentado, por venir desde lo local, siempre que se justifique adecuadamente cómo esto podría incidir positivamente al contexto de un estado o una región en particular.

- 20. ¿A qué se refieren cuando dicen que más que proyectos, se requieren alianzas de acompañamiento de las OSC?**

Si bien el objetivo central de la convocatoria es la implementación de proyectos que fortalezcan a los Sistemas Locales Anticorrupción, un objetivo paralelo será el fortalecimiento de las propias OSC seleccionadas. Las instituciones convocantes buscamos brindar un apoyo permanente durante el período de implementación de los proyectos, de modo que las OSC se robustezcan y adquieran nuevas capacidades que favorezcan su sostenibilidad y su incidencia en el ámbito de lo público en sus entidades federativas.

- 21. De las 25 OSC seleccionadas para la segunda etapa, ¿todas pasarán a la tercera, o puede reducirse aún más el número?**

Todas las 25 OSC seleccionadas para participar en la segunda etapa podrán presentar proyectos en la tercera etapa. El financiamiento sólo se brindará a las OSC cuyos proyectos sean seleccionados por la CTD y cuyas capacidades operativas sean evaluadas positivamente.

- 22. En lo que se refiere a la formación de habilidades y capacidades, ¿la idea es que las OSC que encabezan los proyectos se encarguen de fortalecer a otras OSC/redes o el PNUD/SFP ofrecerá oportunidades de capacitación a las OSC seleccionadas participantes?**

Las instituciones convocantes (PNUD, USAID y SFP) brindaremos acompañamiento permanente durante la implementación del proyecto, con el fin de lograr una mayor incidencia, pero también de fortalecer las capacidades de las OSC que resulten seleccionadas.

- 23. ¿Existe un porcentaje mínimo de aportación de las OSC para complementar el proyecto?**

No, la única restricción establecida desde las bases de la convocatoria es que los recursos otorgados a través de esta convocatoria no sean utilizados para actividades operativas regulares y/u otros bienes materiales para la infraestructura de las organizaciones.

24. ¿Se pueden presentar proyectos que incidan en más de un estado o región? Por ejemplo, Tamaulipas, Oaxaca, Aguascalientes, Estado de México y Puebla.

Sí, podrán presentarse este tipo de proyectos, aunque deberá señalarse la región central en la que se busca incidir (de modo que pueda cumplirse con lo establecido en la convocatoria, relativo a que no podrán financiarse más de dos proyectos por región).

25. ¿Cuál es el compromiso con la organización para fortalecer?

Una vez que se conozcan los proyectos finales, se identificarán necesidades específicas de cada una de las organizaciones, así que la asistencia será a la medida del proyecto, la región y la OSC.

26. ¿Habrá transmisión en vivo del taller para las OSC no seleccionadas?

No. La sesión es de trabajo y solo tendrán invitación las 25 organizaciones seleccionadas para la segunda etapa.

27. ¿Se dará prioridad a las organizaciones locales?

Sí. La prioridad son las OSC locales, pero no es limitativa, podrán participar las que tengan presencia en otras regiones.

Nota: Cualquier situación que no esté establecida explícitamente en la convocatoria, se decidirá en el seno de la Comisión Técnica de Dictaminación.